

ASUNTOS GENERALES

DIPUTADA RAQUEL ESTHER SANCHEZ GALICIA. 11 DE OCTUBRE DE 2017.

TEMA: INSTITUTO NUEVO AMANECER.

Buenas tardes compañeros diputados, publico presente, medios de comunicación.

El día de hoy quiero compartir con ustedes una profunda preocupación de un fenómeno que está sucediendo en Chiapas y que es motivo de la violación de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, que vienen sufriendo del Instituto amanecer y obviamente del gobierno del estado, en la que se violan convenios internacionales como el protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (protocolo de san salvador) el instrumento legal de mayor importancia vinculante para los países de América Latina y el caribe en el que se incluyen normas específicas sobre los derechos básicos de las personas mayores.

Sus disposiciones obligan a los estados partes a garantizar progresivamente a las personas la protección y el disfrute de los derechos básicos (alimentación y atención medica), el derecho al trabajo y la participación en la sociedad durante la vejez que especifica en su artículo 17, en tanto, la organización de las naciones unidas (ONU) emitió los principios de cuidados y dignidad a favor de las personas de edad, aprobada en 1991.

Así mismo leyes fundamentales de nuestro país también lo prevén, mientras que en el ámbito local se ha tratado de armonizar nuestros ordenamientos, pero estos no han sido suficiente para ser respetados y observados por las autoridades; así tenemos que en la constitución de nuestro estado, que dicho sea de paso, cuya penúltima modificación en el rubro concreto de los derechos humanos, fue mediante decreto 044 de fecha 29 de diciembre de 2016, fueron mutilados varios

derechos fundamentales, motivo por el cual no aprobé en lo general, lo que señala en su fracción II del artículo 4° .

Así mismo se violan leyes secundarias ley de asistencia e integración de las personas adultas mayores del estado de Chiapas y código de atención a la familia y grupos vulnerables para el estado libre y soberano de Chiapas en las que se establecen claramente, que entre otros grupos, el de las personas adultas mayores constituyen los grupos vulnerables de atención prioritaria, y que el estado de Chiapas les debe proporcionar la atención mediante una política integral que tome en cuenta su entorno familiar y comunitario, teniendo como eje de acción la consolidación de propuestas preventivas que permitan habilitar y fortalecer a las personas en sus potencialidades y condiciones para su pleno desarrollo. así como para promover una cultura que sensibilice a la sociedad acerca de la situación de los grupos prioritarios vulnerables, que además de buscar crear condiciones para su mejor desarrollo individual y colectivo, genere una actitud social de respeto y solidaridad hacia ellos, igualmente, impulsara instrumentos jurídicos que protejan y otorguen derechos a estas personas.

Digo lo anterior, porque desde esta tribuna, quiero denunciar públicamente al gobierno del estado, que atreves del instituto amanecer, no son congruentes con las políticas públicas que anuncian a través de los medios de comunicación, relativo a los programas que anuncian, pues además de las cantidades millonarias que gastan en diversos medios de comunicación manifestando que el programa se encuentra en auge ampliando la cobertura para que más mujeres y hombres de la tercera edad puedan integrarse al padrón de beneficiarios y recibir de manera mensual un apoyo económico de 550 pesos, además de tener acceso a descuentos en medicinas, consultas médicas, servicios notariales, entre otros, pues esto no es cierto.

Lo anterior no es así, pues, lejos de aumentar el padrón de beneficiarios, el gobierno del estado les quita dicho beneficio que como dije constitucionalmente está previsto como un derecho humano, e incluso muchos de los grupo de adultos,

han tenido que acudir ante instancias federales mediante amparos, para lograr que nuevamente les reintegren dicho derecho. Tal es el caso del poblado de raudales malpaso y alguno pobladores de esta capital chiapaneca, que acudieron ante esta diputación que ostento, para pedir ayuda, en la que después de visitar a muchos de ellos en sus hogares y constatar, en la situación de deplorable y desamparo en que viven, inmediatamente pusimos manos a la obra, y que gracias a un abogado San Cristobalense de nombre Celso Nájera Hernández y aquí quiero hacer un reconocimiento público a este profesionista quien sin ninguna retribución económica decidió apoyarnos y solo con el afán de servir y ser solidarios con quienes menos tienen, fue que se interpuso hace casi 10 meses dos amparos radicados en el juzgado segundo distrito de amparo y juicios federales por un total de 510 personas y que en el curso del trámite legal mediante artilugios legales, el personal jurídico del instituto amanecer, y dos despachos jurídicos particulares, presuntamente contratados por el instituto amanecer, y dos despachos jurídicos particulares, presuntamente contratados por el instituto, así como la intervención de la diputada Magdalena González Esteban, que es originaria de esa comunidad y la complicidad de la diputada Zoila Rivera Díaz coordinadora de la bancada de MORENA que dicho sea de paso compañera diputada que cuando se vaya a denunciar actos de corrupción hay que tener la conciencia y las manos limpias, así como sus operadores para este insulto a la dignidad de los adultos mayores Jorge López de la Cruz, Leoncio Rendón Alarcón, Jorge Motolinia Sánchez, Blanca López de la Cruz y Jesús Antonio Reyes, hostigaron a dichas personas para que se desistieran incluso en algunos casos hasta falsificaron firmas en escritos de presuntos desistimientos que hicieron llegar al juzgado federal y posteriormente a los trámites legales y el desgaste moral de nuestros viejitos, se emite una sentencia que fue dictada por el juez segundo de distrito, amparando a todos los adultos mayores para que de manera inmediata se volvieran a reinscribir a dicho padrón de beneficiarios y se hiciera su pago de manera retroactiva. Pero la gran sorpresa es que el apoderado legal del Instituto Amanecer interpone el recurso de Revisión, es decir recurrió o dicho en otras

palabras reclamo la decisión del juez federal que protegió los derechos humanos de nuestros adultos mayores, que vergüenza.

Entonces en donde está la política pública que tanto se ufana el Gobierno del Estado, ¿o acaso existe el recurso y no se gasta en lo que se debía hacer?, entonces en donde está la ley, en donde está el objetivo de la reforma a la Constitución local, la cual se establece que el fin esencial de esta área , radica en nuestra convicción de que las leyes locales y las políticas públicas previstas en ella, han de tener un contenido acorde con el reconocimiento y respeto por los derechos humanos, que tienen como fundamento la dignidad humana, para que toda persona sea tratada con respeto sin discriminación alguna y no como un objeto o cosa, ni sea humillada, degradada o envilecida.

Así las cosas entonces, nosotros como diputados tenemos la obligación, ética, moral y legal de denunciar estos hechos, pues de lo contrario, nos convertimos en cómplices tuertos de la serie de irregularidades de lo que acontece a este grupo vulnerable. De mi parte en caso de seguir con esta acción inconstitucional de quitar el beneficio de los abuelitos, acudiré ante las instancias estatales, nacionales e internacional de derechos humanos, así como en próximos días convocare a medios estatales y nacionales de medios de comunicación para dar a conocer estas irregularidades, por que entendamos de una vez por todas señores diputados, la retribución que se les otorga a los adultos mayores no es un regalo o dadiva de un gobernante en turno, sino es un reconocimiento de un derecho humano legalmente reconocido.

Dignidad y respeto así como todo mi amor a nuestros abuelitos

Es cuanto señor Presidente.